



PERÚ

Ministerio de la Producción

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera



**SANIPES**  
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES) - 2020**

**EL PERÚ PRIMERO**





## I° ASPECTOS GENERALES:

Mediante Ley N.º 30063, y su modificatoria Decreto Legislativo N.º 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, se constituyen en procedimientos de emisión de Protocolos Técnicos para Autorizaciones de Instalación, Protocolos Técnicos para Licencias de Operación, Protocolos Técnicos para Habilitaciones Sanitarias, protocolos para Permisos de Pesca; la emisión de Certificados Oficiales Sanitarios para Productos Pesqueros y Acuícolas, Certificados Oficiales Sanitarios de Recursos Hidrobiológicos, Certificados para Piensos y Productos Veterinarios; la Autorización de Entidades de Apoyo para Organismos de Inspección y/o Ensayo, Autorización de Métodos de Ensayo o Alcances de Inspección, entre otros.

Siendo SANIPES, el organismo que controla y supervisa los recursos hidrobiológicos, desde su extracción hasta su consumo final, y en sus diferentes presentaciones: frescos, congelados, curados y en conserva, entre otros; además de, salvaguardar la condición sanitaria de los recursos hidrobiológicos nacionales a través del diseño y aplicación de medidas que protegen la sanidad de los recursos hidrobiológicos frente a riesgos biológicos. SANIPES se compromete al desarrollo del proceso de capacitación para asegurar la sostenibilidad de sanidad e inocuidad antes de que lleguen al ciudadano consumidor final.

La Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, publicada el 13 de agosto de 2016; aprueba la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, ha establecido como instrumento de gestión para la planificación de Acciones de Capacitación de cada entidad el Plan de Desarrollo de Personas, en adelante PDP, señalando en el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que la finalidad del proceso de capacitación es cerrar las brechas identificadas y/o fortalecer las competencias o conocimientos de los servidores civiles para la mejora del desempeño, alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad; siendo el PDP de vigencia anual, aprobada mediante Resolución de Gerencia General, sujeto al financiamiento por la misma entidad o por otras fuentes (becas públicas o privadas).

El Plan de Desarrollo de las Personas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (PDP 2020 – SANIPES), es el instrumento de gestión de planificación de las acciones de capacitación programadas en el año fiscal. Se elabora sobre la base de las necesidades identificadas de capacitación, y comprende los objetivos generales de ésta y su estrategia de implementación durante el ciclo del proceso de la Capacitación: Planificación, Ejecución y Evaluación. El PDP asegura efectividad de su ejecución orientado a la evaluación en sus cuatro (04) niveles: reacción, aprendizaje, aplicación e impacto.

El PDP 2020 –SANIPES, es publicado en el portal web del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, para difundir y transparentar la información sobre las acciones de capacitación programadas.

### MARCO NORMATIVO:

- Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil.
- Reglamento General del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público.
- Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Directiva “Normas para la Gestión del Proceso del Ciclo de Capacitación en las entidades públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.
- Directiva N° 05-2018-SANIPES “Normas para la gestión de capacitación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”; aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2018-SANIPES/SG

### MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL:

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES se crea mediante Ley N.º 30063, y su modificatoria Decreto Legislativo N.º 1402, como organismo nacional adscrito al Ministerio de la Producción con el propósito de proteger la vida y la salud pesquera.



*[Handwritten signature]*



## Política Institucional

Garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos nacionales, importados y de exportación a través de procesos altamente especializados de regulación, vigilancia y control de riesgos de su sistema sanitario pesquero y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública, contribuyendo a la competitividad y al bienestar.

## Lineamientos de Política Institucional

- Fortalecer la investigación científica, como base del diseño y evaluación de políticas, normas, instrumentos y mecanismos, para ofrecer a los consumidores de los mercados internos y externos, garantías de sanidad e inocuidad validadas científicamente, en el marco de la gestión del conocimiento.
- Fortalecer la capacidad institucional de fiscalización sanitaria de SANIPES, en el marco de la gestión de la calidad, para realizar la vigilancia y control sanitario, dirigidos a generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras y, facilitar y asegurar el cumplimiento normativo sobre las condiciones de sanidad e inocuidad en la cadena productiva pesquera y acuícola, y de esta manera, contribuir al incremento de la competitividad nacional e internacional del sector.
- Potenciar el proceso de modernización de SANIPES, a través de la implementación de un sistema integrado de gestión, con enfoque de riesgos y control de procesos, dirigido a brindar servicios de calidad, de manera accesible y oportuna, conforme a las exigencias nacionales e internacionales y las nuevas formas de organización de la ciencia y tecnología.
- Fortalecer la gestión de riesgos para asegurar la sanidad e inocuidad en la cadena productiva pesquera y acuícola y servicios complementarios vinculados, para proteger la vida y la salud pública.

### 1. Misión

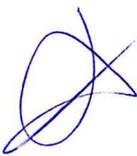
Asegurar la sanidad e inocuidad de los productos pesqueros, acuícolas y piensos de origen hidrobiológico, con el propósito de proteger la vida y la salud de las personas, a través de normas y actividades de fiscalización, habilitación y certificación sanitaria, contribuyendo también a la competitividad.

### 2. Visión

Tener empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad.

### 3. Objetivos estratégicos institucionales:

- **OEI.01 Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados:** Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados provenientes de la acuicultura y del medio natural (silvestre). Se fortalecerá la vigilancia sanitaria, las medidas de control sanitario, manteniendo las habilitaciones de infraestructura pesquera y acuícola y, reduciendo los riesgos con la certificación oficial oportuna.
- **OEI.02 Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano:** Asegurar un alto nivel de seguridad en la inocuidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológico, mediante el fortalecimiento de la vigilancia y control sanitario de recursos y productos hidrobiológicos, mantener las habilitaciones de infraestructura pesquera y acuícola y se reducirán los riesgos con la certificación oficial oportuna, elevando a SANIPES a niveles de competitividad técnica y científica, con el propósito de proteger la vida y la salud pública.
- **OEI.03 Modernizar la gestión institucional:** El propósito de este objetivo, es mejorar los procesos internos de SANIPES a fin de fortalecer las capacidades institucionales, agilizar los procesos y simplificación en los procedimientos, logrando de esta manera estándares de calidad, eficacia y eficiencia en la entrega de bienes y servicios al administrado y el uso de tecnologías de la información para modernizar la gestión institucional.
- **OEI.04 Gestionar el riesgo de desastre:** En marco de lo establecido en la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre – SINAGERD, donde se establece los procesos a ser considerados en el planeamiento de nuestra entidad (procesos: Estimación – Prevención – Reducción – Preparación – Respuesta – Rehabilitación – Reconstrucción). En esa línea, más importante que atender desastres es gestionar los riesgos de desastres, es decir, ampliar la presencia del Estado antes, durante y después de la catástrofe. Para ello, el proceso social de la gestión del riesgo de desastres ha desplegado lineamientos desde la estimación y prevención hasta la rehabilitación y reconstrucción, pasando por la reducción, preparación y respuesta, en base a la investigación científica e histórica.



#### 4. Servicios:

- Otorgamos la habilitación sanitaria a las infraestructuras pesqueras y acuícolas que participan en cada fase de la cadena productiva: embarcaciones pesqueras, desembarcaderos, centros de cultivo, vehículos de transporte, plantas de procesamiento, entre otras.
- Brindamos los certificados oficiales sanitarios necesarios para la exportación e importación de productos hidrobiológicos previamente analizados, a través de VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior) y para los envíos a la Unión Europea, a través de TRACE (Trade Control and Expert System)
- Emitimos el Registro Sanitario (RS) para los productos pesqueros y acuícolas finales que se comercializan en el mercado interno. El número del RS se encuentra impreso en las etiquetas o grabado en los envases de los productos.
- Realizamos análisis (ensayos oficiales) de muestras de productos hidrobiológicos en nuestros laboratorios a nivel nacional.
- Auditamos, autorizamos y registramos a organismos que actúan como Entidades de Apoyo para la realización de ensayos e inspecciones de las infraestructuras pesqueras y acuícolas.



#### 5. Estructura orgánica

La Estructura Orgánica de SANIPES se establece sobre la base de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y su modificatoria con Decreto Supremo N. ° 003-2017-PRODUCE de fecha 09 de marzo de 2017, en cuyo artículo 5º se aprecia la siguiente estructura orgánica:



#### 1. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- Consejo Directivo
- Presidencia Ejecutiva
- Gerencia General



#### 2. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Órgano de Control Institucional

#### 3. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 
- Oficina de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Planeamiento y Presupuesto
    - Unidad de Planeamiento y Racionalización
    - Unidad de Presupuesto
    - Unidad de Cooperación Técnica

#### 4. ÓRGANOS DE APOYO

- Oficina de Administración
  - Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
  - Unidad de Abastecimiento
  - Unidad de Recursos Humanos
  - Unidad de Tecnología de la Información
  - Unidad de Ejecución Coactiva

#### 5. ÓRGANOS DE LÍNEA

- Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.
  - Subdirección de Inocuidad Pesquera.
  - Subdirección de Sanidad Acuícola.
  - Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola
- Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola.
  - Subdirección de Supervisión Acuícola.
  - Subdirección de Supervisión Pesquera.
  - Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola.
- Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas
  - Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas.
  - Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.

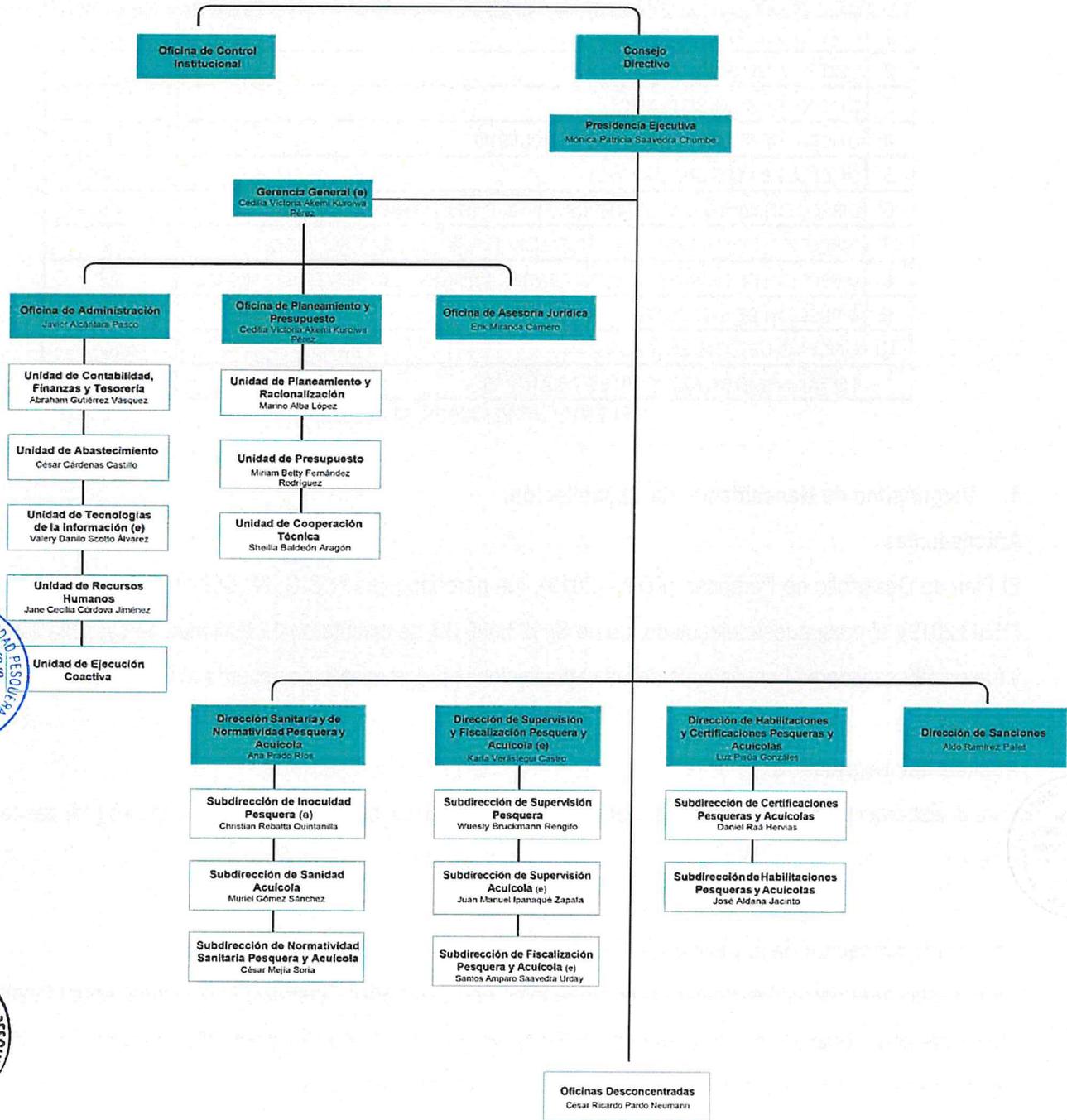
Dirección de Sanciones

#### 6. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- Oficinas Desconcentradas



### Organigrama de Sanipes:



### Numero de servidores civiles

SANIPES cuenta con un total de 197 servidores civiles que pertenecen al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS), al 30 de enero de 2020. La cantidad de servidores civiles varía de acuerdo a cierre de planillas de cada mes.

OFICINAS Y DIRECCIONES / SANIPES		N° servidores
1	PRESIDENCIA EJECUTIVA	3
2	GERENCIA GENERAL	12
3	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29
4	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	7
5	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	4
6	DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA	45
7	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUICOLA	36
8	DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS	23
9	DIRECCIÓN DE SANCIONES	1
10	OFICINAS DESCONCENTRADAS	37
<b>TOTAL SERVIDORES CIVILES / SANIPES</b>		<b>197</b>

FUENTE: URH/SANIPES, 30/01/2020

## 6 Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

### Antecedentes

El Plan de Desarrollo de Personas (PDP – 2019), fue aprobado con R.G.G. N° 009-2019-SANIPES/GG (15.03.2019), el presupuesto ejecutado fue de S/.123,039.00, se ejecutaron 12 acciones de capacitación, y fueron 199 servidores beneficiarios de las capacitaciones programadas de acuerdo al PDP 2019.

### Análisis del diagnóstico

Para la elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), se consideró tres (03) pasos a seguir:

#### Paso1: Identificación de la necesidad de Capacitación

Para identificar la necesidad de capacitación se tomó en cuenta Plan Operativo Institucional Anual 2020, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2019-SANIPES/PE; respecto a los requerimientos estén alineados al cumplimiento a los objetivos estratégicos.

Las preguntas claves que determinaron si la Necesidad de Capacitación es pertinente, fueron: *¿Cuál es la Necesidad de Capacitación?, ¿Es importante que el personal involucrado aprenda algo nuevo para atender esta necesidad?, y en la actualidad estas personas ¿conocen o comprenden el tema? O ¿Saben cómo hacerlo?*

## Paso 2: fundamentación de la Capacitación

Permite esclarecer el argumento y la lógica de la capacitación propuesta y evaluar la pertinencia de la capacitación. Las acciones de capacitación solicitadas por las Unidades a través de la Matriz de Requerimiento de Capacitación han sido fundamentadas, y los objetivos han sido descritos desde el aporte de dicha capacitación.

## Paso 3: Pertinencia de la fundamentación

Una vez descrita la Fundamentación, se evalúa si los argumentos son sólidos, para ello se utilizó preguntas asociadas a dos (02) criterios de pertinencia:

- De correspondencia: La vinculación de la acción de capacitación propuesta ¿es lógica y evidente?
- De procedencia: ¿Se tiene actualmente las personas a quienes se dirige la capacitación, los conocimientos y las habilidades que busca desarrollar la acción capacitación propuesta?

## 7 Fuentes de financiamiento de las capacitaciones

Para el Plan de Desarrollo de Personas PDP 2020 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), se cuenta con el crédito presupuestal de **S/ 180,000.00** (ciento ochenta mil con 00/100 soles) de los cuales corresponde S/ 41,934.00 en la fuente de Recursos Ordinarios de los clasificadores de gastos 2.3.2.7.3.1 y 2.3.2.7.3.2 servicio de capacitación y perfeccionamiento al personal orientado a mejorar la gestión del servicio de la entidad, y S/ 138,066.00 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados con cargo a la meta presupuestal 0009 Administración General; según Memorando N° 057-2020-SANIPES/OPP.

Para las acciones de capacitación de los numerales del 20 al 26 de la Matriz PDP 2020, la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola – DSNPA sustenta la fuente de financiamiento de las siete (07) acciones de capacitación como parte de los proyectos de investigación que viene ejecutando a través de los recursos provenientes del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA), así como de los provenientes por Derecho de Pesca del Ministerio de la Producción, contando con el crédito presupuestal de **S/ 199,000.00** (ciento noventa y nueve mil con 00/100 soles) de las Metas presupuestales 40, 42 y 43; de acuerdo a lo detallado en Memorando N° 108-2020-SANIPES/DSNPA.

Las acciones de capacitación del numeral 39 al 41 de la Matriz PDP 2020, han sido recopiladas y priorizadas de acuerdo a las necesidades identificadas por la Cooperación Técnica de las Direcciones de Línea; de acuerdo a lo detallado en Memorando N° 001-2020-SANIPES/OPP-UCT.

## 8 Acciones de Capacitación programados en la Matriz PDP

Las acciones de capacitación priorizadas en el Diagnostico de Necesidades de Capacitación que son consideradas en la matriz de PDP 2020, son los siguientes:

### Cursos Transversales:

- Ética, integridad, transparencia y anticorrupción en la función pública
- Género con enfoque intercultural
- Calidad de servicio al ciudadano
- Enfoque basado en derechos humanos en la gestión pública
- Gestión pública para el desarrollo territorial
- La gestión de la transformación digital en la administración pública
- Perspectiva de género y políticas de igualdad oportunidades
- Sensibilización en discapacidades para instituciones públicas

### Cursos no Transversales:

- Liderazgo y habilidades de dirección
- Normas de simplificación en el procedimiento administrativo
- Programa de especialización para inspectores, fiscalizadores y auditores para el control por procesos de plantas basado en riesgos
- Gestión por procesos para la administración pública
- Derecho pesquero y acuícola
- Trámite documentario y gestión de archivos
- Evaluación de peligros basado en riesgos, y evaluación de causa raíz (metodologías)
- Análisis estadístico de datos bajo la plataforma del software r.
- Evaluación de resultados de análisis para el control oficial, contaminantes y radioactividad
- Herramientas para la evaluación de la trazabilidad en la cadena productiva de productos hidrobiológicos

### Cursos por Proyecto\*:

- Capacitación sobre los métodos de diagnóstico de enfermedades de langostinos en del laboratorio de referencia de la universidad de Arizona – USA
- Análisis de riesgo y gestión sanitaria del manejo de salmónidos
- Gestión sanitaria en salmónidos
- Control y contingencia de enfermedades en salmónidos
- Capacitación en enfermedades emergentes de la región en el instituto nacional de pesca – Ecuador

